

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANARATE, DEPARTAMENTO
DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Rodas Alvarez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Rodas Alvarez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Rodas Alvarez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SANARATE, DEPARTAMENTO
DE EL PROGRESO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	33
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	48
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	48
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	50
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	51
11.1 Misión (Anexo 1)	51
11.2 Visión (Anexo 2)	51
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	51
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	53
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	54
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	55
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	56
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	57



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
César Augusto Rodas Alvarez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0761-2012 de fecha 11 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares
2. Falta de firmas en documentos legales
3. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Actas suscritas en libros no autorizados
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales
3. Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual
4. Obligaciones pendientes de registro contable
5. Falta de presentación de información y documentación requerida

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0761-2012 de fecha 11 de octubre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Sanarate, Departamento de El Progreso, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Bienes de Uso Común, Préstamos Internos de Largo Plazo, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y 13 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales y 01 Servicios No Personales, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Según Oficio No. 09-DAM-0761-2012 de fecha 22 de febrero de 2013, se solicitó a la Directora de la AFIM, la información concerniente a la integración de los traslados por préstamos entre fuentes de financiamiento de IVA Paz Inversión y Situado Constitucional Inversión, así como los expedientes y registros de reintegro correspondientes; la cual no fue trasladada para su evaluación en el tiempo establecido para el efecto. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.5).

Lo anterior limitó el alcance de la auditoría, en cuanto a conocer la razonabilidad de los movimientos contables, presupuestarios, financieros y administrativos relacionados a las operaciones ocurridas y documentadas en la información no proporcionada por la administración municipal.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidad de efectivo por un valor de Q.165,877.97, integrada por 10 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 8 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta. (Ver hallazgo



relacionado con el Control Interno No. 3).

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.30,523,275.51, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q.1,996,810.83; 1232 Maquinaria y Equipo Q.1,150,842.45; 1233 Tierras y Terrenos Q. 282,113.15; 1234 Construcciones en Proceso Q.2,923,178.74; 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q. 1,626.00; 1237 Otros Activos Fijos Q.55,403.77; 1238 Bienes de Uso Común Q.24,113,300.57; los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 1).

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2232, Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.4,489,543.00, en concepto de un préstamo realizado con el Instituto de Fomento Municipal, INFOM.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.109,644,573.83.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q.3,415,946.18.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.13,184,485.30, según Cuenta No. 6111 y Q.13,186,701.37, según cuenta No. 6112. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2 y hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 1 y 2).

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 50-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02 de enero de 2013, mediante Acta No. 001-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.26,481,980.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,962,065.90, para un presupuesto vigente de Q.41,444,045.90, ejecutándose la cantidad de Q.37,713,708.02 (91%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.2,892,709.56, Ingresos no Tributarios Q.1,493,749.44, Venta de bienes y Servicios de la Administración Pública Q.677,106.00, Ingresos de Operación Q. 7,817,388.88, Rentas de la Propiedad Q.23,275.06, Transferencias Corrientes Q.3,415,946.18 y Transferencias de Capital Q.21,393,532.90, este último rubro representa un 57% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.26,481,980.00, el cual tuvo una ampliación de Q.14,962,065.90, para un presupuesto vigente de Q.41,444,045.90, ejecutándose la cantidad de Q.37,657,772.50 (91%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.11,401,546.80; en el Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad Q.12,856,882.46; en el Programa 12 Áreas de Recreo y Reforestación, la cantidad



de Q.1,792,143.20; en el Programa 13 Red Vial, la cantidad de Q.6,193,709.54; en el Programa 14 Gestión Educativa, la cantidad de Q.3,146,096.87; en el Programa 15 Energía Eléctrica, la cantidad de Q.103,775.60; y en el Programa 99 Partidas No Asignables a Proyectos, la cantidad Q.2,163,618.03, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 34% de la misma. “Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No. 2 y hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2”.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.14,962,065.90, y transferencias por un valor de Q.5,154,791.80, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, ya que no fue elaborado de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, se verificó que no se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido. (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 3).

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Sanarate, El Progreso reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene un convenio vigente, suscrito con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), número 128/2012, de fecha 22 de marzo de 2012, con vencimiento en febrero de 2015, por un monto de Q.1,319,862.39, por concepto de cuotas laborales y patronales.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Sanarate, El Progreso no reportó donaciones durante el ejercicio 2012.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos, por la cantidad de Q.3,000,000.00, de conformidad con la Resolución No. 330-2012 del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, con destino a la continuación de trabajos de la presa Finca El Pinalito, línea de conducción del proyecto de agua potable Sanarate y equipamiento de planta La Carbonera y planta Puente Plátanos (Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 4).

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos, a entidades u organismos, durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 11, según reporte de Guatecompras generado de fecha 04 de Abril de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no realizó proyectos por administración municipal, razón por la cual no utilizó el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE SANARATE, EL PROGRESO

Código entidad: 1210-0207

Página: Página 1 de 1
Fecha: 18/02/2013
Hora: 12:51:04p
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1112 Bienes	165,877.97	2113 Gastos del Personal a Pagar	117,840.78
Total de ACTIVO DISPONIBLE	165,877.97	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	117,840.78
1130 ACTIVO EXIGIBLE	471,634.88	Total de PASIVO CORRIENTE	117,840.78
1133 Anticipos	471,634.88		
Total de ACTIVO EXIGIBLE	471,634.88		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	637,512.85		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2200 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,489,543.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	4,489,543.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,996,310.83	Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	4,489,543.00
1232 Maquinaria y Equipo	1,150,842.45		
1233 Tierras y Terrenos	282,113.15	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	953,233.99
1234 Concesiones en Proceso	2,023,178.74	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	953,233.99
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1,026.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,442,776.99
1237 Otros Activos Fijos	55,483.77	Total de PASIVO	5,560,617.77
1238 Bienes de Uso Común	24,113,300.57		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	30,533,275.51		
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	2,465,522.37	3100 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,465,522.37	3112 Resultado del Ejercicio	-13,111,465.62
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	32,998,797.88	3117 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-68,467,415.25
Total de ACTIVO	33,626,310.73	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	109,644,573.83
		Total de Patrimonio Municipal	28,065,692.96
		Total de PATRIMONIO NETO	28,065,692.96
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	28,065,692.96
		Total Pasivo + Patrimonio	33,626,310.73



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SANARATE, EL PROGRESO
 Código entidad: 1210-0207

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 18/02/2013
 Hora: 12:53:55p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	16,320,175.12
5100	INGRESOS CORRIENTES	16,320,175.12
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,892,709.56
5111	Impuestos Directos	1,261,051.83
5112	Impuestos Indirectos	1,631,657.73
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,493,749.44
5122	Tasas	382,800.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	223,900.00
5126	Multas	50.00
5127	Intereses por Mora	45.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	886,954.44
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,494,494.88
5141	Venta de Bienes	325.00
5142	Venta de Servicios	8,494,169.88
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,275.06
5161	Intereses	1,935.06
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	21,340.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,415,946.18
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,415,946.18
6000	GASTOS	29,431,640.74
6100	GASTOS CORRIENTES	29,431,640.74
6110	GASTOS DE CONSUMO	26,371,186.67
6111	Remuneraciones	13,184,485.30
6112	Bienes y Servicios	13,186,701.37
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,432,952.47
6121	Intereses y Comisiones	769,652.47
6124	Otros Alquileres	1,663,300.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	627,501.60
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	300,726.72
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	326,774.88
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-13,111,465.62

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SANARATE DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	26,481,980.00	14,962,065.90	41,444,045.90	37,713,708.02
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,650,380.00	1,323,551.73	4,973,931.73	2,892,709.56
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,048,800.00	891,303.53	2,940,103.53	1,493,749.44
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	1,224,530.00	480,537.00	1,705,067.00	677,106.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,895,270.00	5,977,091.00	7,872,361.00	7,817,388.88
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	13,000.00	20,240.00	33,240.00	23,275.06
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,080,750.00	9,214,129.37	12,274,879.37	3,415,946.18
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,589,250.00	-3,186,867.77	11,402,382.23	21,393,532.90
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	242,081.04	242,081.04	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	26,481,980.00	14,962,065.90	41,444,045.90	37,657,772.50
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,470,735.00	5,586,428.75	12,057,163.75	11,401,546.80
11	MEJ.DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIEN	6,088,795.00	8,028,011.43	14,116,806.43	12,856,882.46
12	AREAS DE RECREO Y REFORESTACION	1,375,000.00	523,566.80	1,898,566.80	1,792,143.20
13	RED VIAL	6,072,450.00	1,527,092.42	7,599,542.42	6,193,709.54
14	GESTION EDUCATIVA	2,975,000.00	205,973.90	3,180,973.90	3,146,096.87
15	ENERGIA ELECTRICA	500,000.00	-387,939.40	112,060.60	103,775.60
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROYECTOS	3,000,000.00	-521,067.80	2,478,932.20	2,163,618.03
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	0.0	0.00	55,935.52

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	37,713,708.02
EGRESOS EJECUTADOS	37,657,772.50
superavir/deficit presupuestario	55,935.52

NOTA: La Infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Sanarate del Departamento de el Progreso, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOINGL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal



6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la AFIM.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

**NOTA No. 1
 BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2
 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Sanarate departamento de El Progreso, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
 PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMATICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111)

El saldo que muestra el Balance General en esta cuenta es de Q. 0.00 debido a que los depósitos fueron efectuados en su totalidad el 31 de diciembre del año 2012.

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y apertura das en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 165,877.97; dentro del cual Q. 163,103.88 corresponden a fondo común; Q. 2,774.09, a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre 2012.





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Crédito Hipotecario Nacional	021260006796	Municipalidad de Sanarate	Q. 245.76
	021260007229	Acoquinamiento aldea Agua Potable	CANCELADA
	021260007733	Mejoramiento de calle Colonia San Carlos	Q. 0.93
	021260007741	Sistema de tratamiento de aguas residuales	Q. 5.27
	021260007784	Mejoramiento de calle Colonia el Rosario	Q. 1.54
	021260007792	Ampliación Escuela Primaria Aldea San Miguel Conacaste	CANCELADA
	021260007806	Mejoramiento de Calle (Adoquinamiento) San Juan las Flores	Q. 1.64
	021260007830	Mejoramiento de calle Barrio Bellos Horizontes	Q. -





Municipalidad de Sanarate

Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
Of. No. _____

	021260007849	Sistema de alcantarillado barrio las margaritas	Q. -
	021260007857	Construcción letrinas aldea montepeque	Q. -
	021260007865	Construcción letrina santa lucia los ocotes	Q. -
	021260007709	Mejoramiento de Calle San Miguel Conacaste	CANCELADA
	021260007717	Construcción escuela Sonoro	CANCELADA
	021260007873	Mejoramiento de calle central zona 4	Q. 59.97
	021260007881	Mejoramiento Calle Barrio Cerrito la Virgen	Q. 2.87
	021260007725	Mejoramiento calle Sector Plan Grande	Q. 16.00
	021260007695	Tramo Carretero Parcelamiento Conacaste	Q. 2,440.11
Banco de Desarrollo Rural	3180022254	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Sanarate, El Progreso	Q. 163,103.88





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

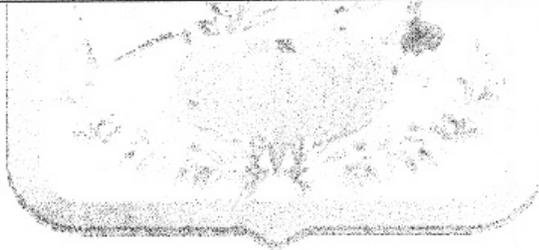
REF. _____
 Of. No. _____

NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 3, 486,796.20 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de los bienes de uso común y construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 2, 923,178.74; las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operaciones	Q. 1,996,810.83
1232	Maquinaria y Equipo	Q. 1,150,842.45
1233	Tierras y Terrenos	Q. 282,113.15
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 1,626.00
1237	Otros Activos Fijos	Q. 55,403.77



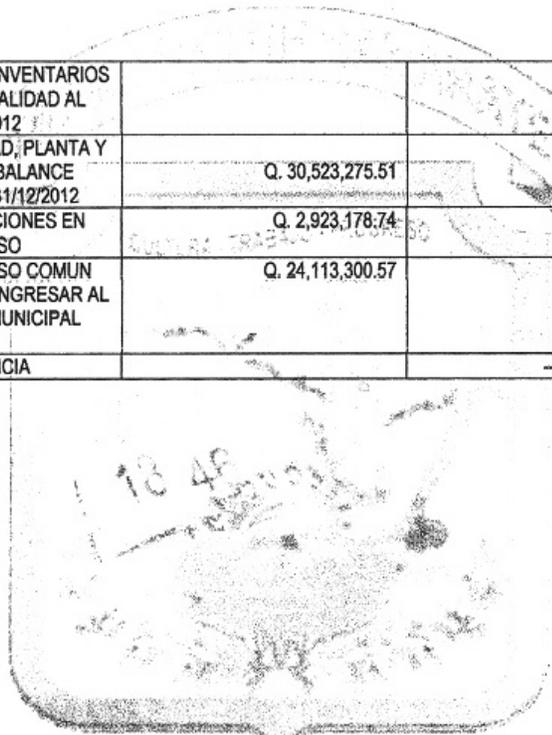


Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

**Cuadro Comparativo
 Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
 Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 3, 486,796.20
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q. 30,523,275.51	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 2,923,178.74	Q. 3, 486,796.20
(-) BIENES DE USO COMUN PENDIENTES DE INGRESAR AL INVENTARIO MUNICIPAL	Q. 24,113,300.57	
DIFERENCIA		-





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

NOTA No. 9
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (1234)

Esta cuenta representa activos que no han sido concluidos ni liquidados por lo que aún no forman parte del inventario municipal, al ser liquidados dichos activos se realizarán las reclasificaciones pertinentes.

SMIP	NOMBRE PROYECTO	MONTO
43	MEJORAMIENTO CALLE EL CALVARIO, ALDEA AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO	28.300,00
44	MANTENIMIENTO CALLE, ALDEA AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO	35.370,00
51	MEJORAMIENTO CALLE HACIA MERCADO TERMINAL DE BUSES, BARRIO LA ESTACION-CEMENTERIO, CABECERA MUNICIPAL, SANARATE, EL PROGRESO	507.175,91
54	MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL ROSARIO FASE II, SANARATE, EL PROGRESO	124.950,00
55	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA EL ESFUERZO, SANARATE, EL PROGRESO	123.922,79
84	MEJORAMIENTO CALLE FASE III COLONIA EL ROSARIO, CABECERA MUNICIPAL, SANARATE	374.250,00
86	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) COLONIA LA COLINA, DEL CASCO URBANO DE SANARATE, EL PROGRESO.	299.249,74
87	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO DE CALLEJONES FASE II), BARRIO CERRITO DE LA VIRGEN, CABECERA MUNICIPAL, SANARATE.	300.035,30
88	MEJORAMIENTO CALLE CABECERA MUNICIPAL, SANARATE, EL PROGRESO	200.000,00
89	MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) FASE I COLONIA LAS MARGARITAS, SANARATE, EL PROGRESO	630.000,00
92	CONSTRUCCION PARQUE ECOLOGICO Y PROTECCION NACIMIENTO DE AGUA EL CHORRITO FASE II, ALDEA EL CONACASTON, SANARATE, EL PROGRESO	299.925,00
	TOTAL	Q.2.923.178,74





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

NOTA No. 10
BIENES DE USO COMUN (1238)

Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE 4TA. CALLE Y 3RA. AVENIDA ZONA 4, SANARATE, EL PROGRESO., SMIP: 47 según Acta No. 004-2011 de fecha 15/02/2011	301.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE FASE II, SECTOR PLAN GRANDE, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 50 según Acta No. 002-2011 de fecha 14/02/2011	551.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE ALDEA AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO., SMIP: 49 según Acta No. 003-2011 de fecha 15/02/2011	301.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL ROSARIO FASE II, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 53 según Acta No. 004-2011 de fecha 23/02/2011	301.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE I SOBRE EL RIO CURTIEMBRE ZONA 2, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 48 según Acta No. 001-2010 de fecha 20/12/2011	461.224,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE FASE II ALDEA SAN JUAN LAS FLORES, SANARATE, EL PROGRESO., SMIP: 52 según Acta No. 14 de fecha 28/02/2011	351.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE (CONTINUACION ADOQUINAMIENTO), ALDEA SAN JUAN, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 67 según Acta No. 010-2011 de fecha 05/08/2011	601.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLES (ADOQUINAMIENTO) ALDEA SINACA, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 66 según Acta No. 011-2011 de fecha 17/08/2011	800.900,00
RECLASIFICACION PROYECTO CALLE SAN MIGUEL CONACASTE SANARATE, EL PROGRESO SEGUN CONTRATO 01-2009 Y ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS 004-2009	700.000,00
RECLASIFICACION PROYECTO DE CALLE 4TA. CALLE HACIA LA 7MA. CALLE FINAL ZONA 2, SANARATE EL PROGRESO SEGUN CONTRATO 001-2009 Y ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS 003-2009	318.000,00
RECLASIFICACION PROYECTO ADOQUINAMIENTO CALLEJONES ALDEA AGUA SALOBREGA SEGUN CONTRATO 001-2008 Y ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE OBRAS 002-2009	698.800,00
RECLASIFICACION PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE COLONIA EL ROSARIO, SANARATE EL PROGRESO SEGUN CONTRATO 004-2009 Y ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE LA OBRA 006-2009	99.600,00





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____	
Of. No. _____	

Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION (SALON COMUNAL) ALDEA SANTA LUCIA LOS OCOTES SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 77 según Acta No. 019-2011 de fecha 23/11/2011	400.900,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES COLONIA LAS MARGARIAS FASE I SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 76 según Acta No. 021-2011 de fecha 14/12/2011	901.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE(ADOQUINAMIENTO) AVENIDA ISMAEL ARRIAZA CALLE FINAL BARRIO EL MANGUITO ZONA 3 SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 75 según Acta No. 017-2011 de fecha 04/10/2011	299.500,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE (PAVIMENTACION Y EMPEDRADO) CARRETERA ALDEA EL FLORIDO, SMIP: 74 según Acta No. 020-2011 de fecha 13/12/2011	499.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION POZO (S) ARTESANAL, ALDEA AGUA SALOBREGA, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 73 según Acta No. 012-2011 de fecha 20/09/2011	237.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLES (ADOQUINAMIENTO) ALDEA EL UPAYON, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 72 según Acta No. 016-2011 de fecha 04/10/2011	576.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: AMPLIACION CALLE (CONTINUACION PAVIMENTACION) SECTOR PLAN GRANDE, SANARATE, SMIP: 68 según Acta No. 015-2011 de fecha 04/10/2011	576.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINAMIENTO) CALLEJON DEL DIABLO CALLE LAS CHIMINAS ZONA 2 SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 70 según Acta No. 018-2011 de fecha 26/10/2011	150.900,00
RECLASIFICACION PROYECTO CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO PASARELA ALDEA DE SINACA, SANARATE. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO. 003-2008	300.500,00
RECLASIFICACION PROYECTO CONTINUACION ADOQUINAMIENTO CALLE PRINCIPAL ALDEA MONTEGRANDE. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO. 006-2008	299.897,09
RECLASIFICACION PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE 1RA. AV. ENTRE CALLE CENTRAL A 2DA. CALLE ZONA 4, SANARATE, EL PROGRESO. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO. 008-2008.	418.500,00
RECLASIFICACION PROYECTO ADOQUINAMIENTO DE CALLEJONES ALDEA SAN MIGUEL CONACASTE. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO. 007-2008.	699.243,16





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
Of. No. _____

RECLASIFICACION PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL DE LA ESQ. DE LA 1RA. CALLE (ESTACIONAMIENTO RULETEROS DE AGUA SALOBREGA HACIA EL CAMPO DE CAMINOS ZONA 4, SANARATE) I FASE. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO. 005-2008.	878.490,00
RECLASIFICACION PROYECTO CONSTRUCCION CANCHA DE BASQUET-BALL, ALDEA EL FLORIDO, SANARATE; EL PROGRESO. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO.004-2008.	111.000,00
RECLASIFICACION PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO) FASE II ALDEA AGUA SALOBREGA. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO. 001-2009.	176.003,00
RECLASIFICACION PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE ALDE AGUA SALOBREGA, SANARATE. SEGUN ACTA DE RECEPCION Y LIQUIDADORA DE LA OBRA NO. 001-2008.	251.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (INSTALACION TECHO GANCHA POLIDEPORTIVA Y AL SALON DE USOS MULTIPLES), ESCUELA OSCAR ARNOLDO, SMIP: 82 según Acta No. 002-2012 de fecha 11/01/2012	175.800,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (PARQUE INFANTIL, CANCHA SINTENTICA Y AREA DEPORTIVA), CABECERA MUNICIPAL, SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 79 según Acta No. 005-2012 de fecha 20/11/2012	501.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA LLAÑOS DE MORALES SANARATE, EL PROGRESO, SMIP: 81 según Acta No. 001-2012 de fecha 11/01/2012	250.000,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE FASE FINAL (CONTINUACIÓN PAVIMENTACIÓN), SECTOR PLAN GRANDE, SANARATE, SMIP: 85 según Acta No. 002-2012 de fecha 14/11/2012	350.750,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE FASE II (CONTINUACIÓN ADOQUINAMIENTO), ALDEA SAN JUAN LAS FLORES, SANARATE, SMIP: 83 según Acta No. 001-2012 de fecha 14/11/2012	600.700,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (TIENDA EL SOL) SECTOR RIO CURTIEMBRE ZONA-3, CABECERA MUNICIPAL SANARATE EL PROGRESO, SMIP: 90 según Acta No. 004-2012 de fecha 14/11/2012	225.480,00
Reclasificación automática de Construcciones en Proceso del proyecto: MEJORAMIENTO CALLE (TIENDA DE DOÑA JUANITA LARIOS) SECTOR RIITO ZONA 2, CABECERA MUNICIPAL SANARATE EL PROGRESO, SMIP: 91 según Acta No. 003-2012 de fecha 14/11/2012	276.950,00
TOTAL	24.113.300,57





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

NOTA No. 11
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Esta cuenta corresponde a los saldos pagados por proyectos de inversión social realizados durante el ejercicio fiscal 2012 por parte de la municipalidad de Sanarate en beneficio de los habitantes del municipio.

INTEGRACION DE SALDOS CUENTA 1241

El saldo que presenta la cuenta 1241 corresponde a pagos correspondientes a apoyo de educación.

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (2113) RETENCIONES

El monto de las Retenciones por Pagar asciende a **Q.117,840.78**; correspondientes a deducciones realizadas y pendientes de pago, mismas fueron cotejadas contra el boletín de caja. Están integradas de la siguiente forma:

2113	Gastos del Personal a Pagar	117,840.78
118	Plan de Prestaciones de empleado municipal	19,990.75
122	Tímbr e y Papel Sellado	0.00
201	IGSS	41,878.94
202	Prima de Fianza	20,378.58
211	Retenciones judiciales	35,592.51





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

NOTA NO. 12
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO (2220)

El saldo de la cuenta corresponde al presentado según estados de cuenta y reportes generados por sistema integrado de administración financiera para los gobiernos locales, mismos que se detallan a continuación.

2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	5,442,776.99
2221.2	Convenio No. 128/2012 entre el IGSS y Municipalidad	953,233.99
2230	PRESTAMOS INTERNOS	
2232	Préstamos internos a largo plazo	
2232.1.42-0161-0001		4,489,543.00

NOTA NO. 13
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (3111)

Las transferencias, corresponden a los recursos recibidos de las entidades del sector público y privado, con fines de inversión asciende a un total reflejado en el balance general de **Q109,644,575.83**

NOTA No. 14
RESULTADO DEL EJERCICIO (3112)

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el Ejercicio Fiscal 2012 y como resultado nos muestra una **Pérdida en el Ejercicio que asciende a Q. 13,111,465.62**

NOTA No. 15
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

La cuenta resultados acumulados de ejercicios anteriores, contiene todos los resultados obtenidos desde que la municipalidad inicia el registro de la contabilidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera.





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

NOTA No. 16
INGRESOS (5000)

Como se puede apreciar en el Estado de Resultados correspondiente al ejercicio comprendido del 01 Enero al 31 Diciembre del 2012, los Ingresos de funcionamiento ascienden a Q. 16, 320,175.12; Comprendidos de la siguiente forma

Estado Resultados		
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada		
Del:01/01/2012 al 31/12/2012		
CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	16,298,790.08
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	2,892,709.56
	5111 Impuestos Directos	1,281,051.83
10.01.41.10.01.	IUSI 2/1000	198,505.41
10.01.41.10.02.	IUSI 6/1000	151,894.22
10.01.41.10.03.	IUSI 9/1000	867,075.23
10.01.41.20.01.	Multas IUSI 2/1000	20,921.87
10.01.41.20.02.	Multas IUSI 6/1000	12,277.35
10.01.41.30.02.	Multas IUSI 9/1000	9,653.75
10.01.41.30.02.	Intereses IUSI 2/1000	346.00
10.01.41.20.02.	Intereses IUSI 6/1000	378.00
10.01.41.30.02.	Intereses IUSI 9/1000	0.00
	5112 Impuestos Indirectos	1,631,657.73
10.02.24.99	Explotaciones mineras	692,833.73
10.02.81.05.00.	Bares y restaurantes	1,200.00
10.02.81.06.00.	Cantinas	6,220.00
10.02.81.07.00.	Camicerías	220.00





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF.	
Of. No.	

10.02.81.09.00.	Depositos de aguas gaseosas	3,600.00
10.02.81.10.00.	Depósitos de aguardientes	1,000.00
10.02.81.15.00.	Farmacias	3,525.00
10.02.81.16.00.	Librerías	300.00
10.02.81.19.00.	Tiendas	13,250.00
10.02.81.26.00.	Cafeterías	6,200.00
10.02.81.27.00.	Gasolineras	0.00
10.02.81.69.00.	Cubicherías	100.00
10.02.81.70.00.	Ventas de productos veterinarios	600.00
10.02.81.69.00.	Lecherías.	0.00
10.02.82.02.00.	Salones de belleza	0.00
10.02.82.03.00.	Empresas de transporte extraurbano	13,400.00
10.02.82.05.00.	Hoteles	2,300.00
10.02.82.11.00.	Taxis	597,480.00
10.02.82.13.00.	Clinicas Médicas	0.00
10.02.82.14.00.	Empresas de transporte urbano	82,965.00
10.02.82.24.00.	Laboratorios Clínicos	2,175.00
10.02.82.25.00.	Clinicas Dentales	150.00
10.02.82.28.00.	Fleteros	2,340.00
10.02.82.30.00.	Servicios técnicos y profesionales	100.00
10.02.83.02.00.	Carpinterías	100.00
10.02.83.09.00.	Molinos de Nixtamal	600.00
10.02.83.10.00.	Panaderías y Reposterías	300.00
10.02.83.31.00.	Tenerías	100.00
10.02.84.02.00.	Rockolas	800.00
10.02.84.05.00.	Juegos Electrónicos	250.00
10.02.84.06.00.	Cablevisión	13,500.00
10.02.84.07.00.	Tocadiscos	250.00
10.02.84.99.00.	Otras Diversiones y Espectáculos	0.00
10.02.85.03.00.	Extracción de Arena Blanca	0.00
10.02.85.04.00.	Extracción de Arena de Rio	0.00
10.02.85.20.00.	Exacción de Arena de Mina	0.00
10.02.89.01.01.	Valor Boleto de Ornato	185,799.00
10.02.89.01.02.	Multa del Boleto de Ornato	0.00





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,493,704.40
	5122 Tasas	382,800.00
11.02.90.01.00.	Licencias de Construcción	381,900.00
11.02.90.02.00.	Tasa Municipal por alumbrado público	900.00
	5123 Contribuciones por mejoras	0.00
11.03.10.01.00.	Drenajes	0.00
11.03.10.99.00.	Otras Contribuciones por Mejoras	0.00

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	223,900.00
11.04.10.01.00.	Arrendamiento de edificios	600.00
11.04.10.02.01.	Arrendamiento de Locales Mercado Central	400.00
11.04.10.02.03.	Arrendamiento de locales Salon Municipal	3,650.00
11.04.10.02.04.	Arrendamiento de locales	215,950.00
11.04.10.04.00.	Arrendamiento de Salon Municipal	3,000.00
11.04.10.06.00.	Arrendamiento de Nichos	300.00
11.04.20.02.00.	Arrendamiento de Maquinaria Agrícola	
11.04.20.04.00.	Arrendamiento de Mobiliario	
	5126 Multas	50.00
11.06.10.01.00.	Multas Administrativas	50.00
	5127 Intereses por mora	45.00
11.07.10.01.00.	Intereses por mora en servicios de agua	45.00
	5129 Otros Ingresos no Tributarios	886,954.40
11.09.90.01.00.	Feria Titular	0.00
11.09.90.99.00.	Otros ingresos	886,954.40





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 8,494,494.88

5141	Venta de bienes	325.00
------	-----------------	--------

5142 Venta de Servicios 8,494,169.88

13.02.60.01.05.	Certificaciones Varias	0.00
13.02.60.02.00.	Licencias	455,000.00
13.02.60.06.00.	Concesion de Servicios de Agua (Pajas de Agua)	50,728.00
13.02.60.07.00.	Deslinde de Terrenos	4,800.00
13.02.60.08.00.	Casetas en terrenos Municipales	15.00
13.02.60.09.01.	Instalación de Agua potables	18,047.00
13.02.60.09.02.	Reconexión de agua potable	1,450.00
13.02.60.10.00.	Traspaso Derecho por Servicios	3,500.00
13.02.60.12.00.	Fierros para marcar ganado	2,950.00
13.02.60.14.00.	Guías de Conduccion	785.00
13.02.60.15.00.	Rótulos	3,250.00
13.02.60.17.00.	Altoparlantes	100.00
13.02.60.19.00.	Tala de Arboles	1,265.00
13.02.60.21.00.	Nomenclatura	0.00
13.02.60.23.00.	Concesión de Drenajes	4,549.00
13.02.60.32.00.	Títulos propiedad servicio de agua	130,667.00
14.02.20.02	De alumbrado público	5,573,543.68
14.02.40.01.00.	Canon de Agua	1,465,633.00
14.02.40.02.00.	Piso de Plaza	193,273.00
14.02.40.04.00.	Cementerio	7,360.00
14.02.40.05.00.	Poste Público	135,555.20
14.02.40.06.00.	Exceso de Agua	360,460.00
14.02.40.07.00.	Baños y Sanitarios Municipales	8.00
14.02.40.10.00.	Servicio de Drenaje	78,831.00
14.02.40.16.00.	Servicio de Limpieza	2,400.00





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,415,946.18
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,415,946.18
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	922,521.85
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	23,952.56
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	2,467,760.77
16.02.20.01.00.	Porcentaje Forestal INAB de Madera	1,711.00

NOTA No. 17
GASTOS (6000)

En el Estado de Resultados referido en el párrafo anterior. Los Gastos reflejaron un monto de Q.29,431,640.74; y los renglones que comprenden estas erogaciones son los siguientes:

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,935.06
5161	Intereses	1,935.06
15.01.31.01.00.	Intereses generados por Cuentas Monetarias	1,935.06
5163	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,340.00
5163	Rentas de la propiedad	21,340.00
15.03.10.02.00	Arrendamiento de Predios	21,340.00

5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,415,946.18
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,415,946.18
16.02.10.01.00.	Situado Constitucional para Funcionamiento	922,521.85
16.02.10.04.00.	IMPUESTO CIRCULACION DE VEHICULOS PARA FUNCIONAMIENTO	23,952.56
16.02.10.05.00.	Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ) para Funcionamiento	2,467,760.77
16.02.20.01.00.	Porcentaje Forestal INAB de Madera	1,711.00





Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

6000

6110

GASTOS
GASTOS DE CONSUMO

6111 Remuneraciones	13,184,485.30
Sueldos y salarios	12,338,302.09
Aportes patronales al seguro social	452,776.54
Otros aportes patronales	330,841.67
Beneficios Sociales	62,565.00
6112 Bienes y Servicios	13,186,701.37
Servicios no personales	10,844,518.64
Bienes de consumo	2,342,182.73
6113 Depreciación y Amortización	0.00
Regularización de la cuenta 1241.00 activo intangible bruto, correspondiente al ejercicio Fiscal 2011, basados en la resolución número 13/2011 de fecha 20/12/2011 emitido por la Dirección de contabilidad del estado. Y acuerdo municipal punto sexto contenido en el Acta 60-2012 de fecha 13/11/2012.	0.00

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del: 01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	MONTO (Q.)
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,432,952.47
6121 Intereses y Comisiones		769,652.47
731	Intereses por préstamo al sector privado	15,744.32
733	Intereses por préstamos del sector público no financiero	753,908.15
6124 Otros Alquileres		1,663,300.00
154	Arrendamiento de Maquinaria y equipo de construcción	1,663,300.00

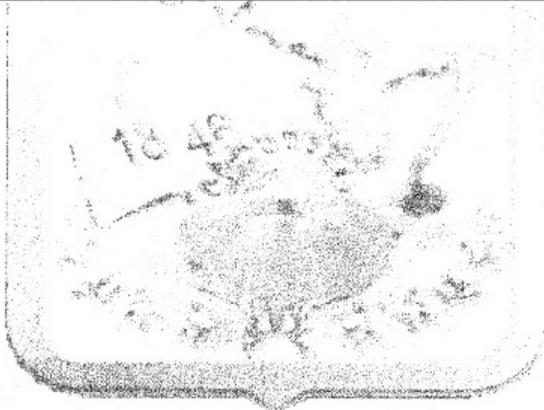




Municipalidad de Sanarate
 Departamento de El Progreso
 Guatemala, Centro América
 Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
 Of. No. _____

6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	300,726.72
411	Ayuda para funerales	238,050.00
435	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	62,676.72
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	326,774.88
453	Transferencias a entidades descentralizadas y autónomas no financieras	326,774.88
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	0.00
512	Transferencias a instituciones sin fines de lucro	0.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	0.00
563	Transferencias a Mancomunidades	0.00





Municipalidad de Sanarate
Departamento de El Progreso
Guatemala, Centro América
Teléfonos: 7925-3601 7925-3699

REF. _____
Of. No. _____

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Diferencia entre las cuentas de los Estados Financieros y registros auxiliares

Condición

Se determinó que los saldos que presentan las cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1235 Equipo Militar y de Seguridad, 1237 Otros Activos Fijos y 1238 Bienes de Uso Común, del Balance General al 31 de diciembre de 2012, ascienden a un monto total de Q.27,600,096.77, el cual no coincide con los saldos presentados en el Libro de Inventarios a la misma fecha, el cual asciende a un monto total de Q.3,486,796.20. Lo anterior indica que existe una diferencia de Q.24,113,300.57 entre ambos registros.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..."; 5. Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables." El numeral 5.8 Análisis de la información procesada, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar que toda la información financiera, sea analizada con criterios técnicos. Las unidades especializadas de cada ente público son las responsables



de realizar el análisis financiero oportuno de toda la información procesada, así como la interpretación de los resultados para asegurar que la misma es adecuada y que garantice que los reportes e informes que se generan periódicamente sean confiables, para la toma de decisiones a nivel gerencial.”

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Versión, 3. Módulo de la AFIM, Numeral 3.5 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, Subnumeral 3.5.2 Funciones Básicas, literal n., indica: “Velar por la integridad de la información financiera registrada en el sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas”.

Causa

La Directora de AFIM, no ha implementado los procedimientos de control que garanticen que todo bien propiedad de la municipalidad, sea registrado en el Libro de Inventario y que los saldos del mismo, guarden relación y sean consistentes con los saldos presentados en las cuentas del Balance General, específicamente con aquellas que conforman la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

Efecto

Al no existir conciliación de saldos entre el Balance General y Libro de Inventario, no se tiene un saldo real en las cuentas que conforman la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, lo cual incide negativamente en la toma de decisiones por parte del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la AFIM y esta a su vez, a la persona encargada de contabilidad, para que se proceda a la integración de todos los bienes que conforman la Cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General y se coteje con lo registrado en el Libro de Inventario, con la finalidad de conciliar los saldos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 01-2013, folios 02, 03 y 04, del Libro No. L2 21020, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 01 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, en la cual, en punto cuarto, inciso a), la Directora de la AFIM, manifiesta: “El Inventario no cuadra con el sistema debido a que en la época en que se levantó inventario físico no se incluyó la cuenta 1238 construcciones de bienes de uso común que suma la cantidad de veinticuatro millones, ciento trece mil, trescientos quetzales con cincuenta y siete centavos (Q. 24,113,300.57), debido a que a esa fecha no se habían realizado las regularizaciones de la cuenta. Por lo que forma parte de los cambios al 31 de marzo del presente año, fecha en que se debe de entregar los estados financieros finales del ejercicio 2012 según acuerdo de contraloría A-37-06”.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable en su comentario, evidencia que efectivamente los registros del inventario no cuadran con los saldos del Balance General.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE AFIM	LESLY MAGALY LOPEZ SIS	4,000.00
Total		Q. 4,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de firmas en documentos legales

Condición

De acuerdo a la muestra seleccionada de los egresos correspondientes al ejercicio 2012, se evidenció que las planillas correspondientes al pago de Dietas, Personal permanente, Personal Supernumerario y Personal por Contrato, así como las facturas que respaldan el pago de Transporte de Personas, Fletes, Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte y Servicios por Actuaciones Artísticas y Deportivas, de los Programas 1 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y 14 Gestión Educativa, no cuentan con las firmas de los responsables que intervinieron en el proceso de elaboración, revisión y autorización del gasto; así mismo, se verificó que los documentos descritos anteriormente, carecen de las firmas de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales..."; 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.2 Organización Interna de las Entidades, Asignación de Funciones y Responsabilidades, establece: "Para cada puesto de trabajo debe establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y



responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.”; El numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización...”.

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 35, Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República, Atribuciones generales del Concejo Municipal, literal d), establece: “El control y fiscalización de los distintos actos de gobierno municipal y de su administración.” El Artículo 36 Organización de comisiones, indica: “En su primera sesión ordinaria anual, el Concejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio las siguientes comisiones: ... inciso 6. De Finanzas...”.

Causa

No existe un control interno adecuado, previo a realizar los pagos, el cual garantice cumplir con firmar oportunamente los documentos que respaldan los gastos, por parte de los responsables del proceso administrativo.

Efecto

Deficiencia en la elaboración de planillas y pago de facturas, debido a que no se firman oportunamente los documentos que respaldan la ejecución del gasto, lo cual puede provocar que se realicen pagos que no estén presupuestados, autorizados y revisados por las autoridades municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Director de la AFIM y Comisión de Finanzas, a efecto de establecer un adecuado control interno, para que todas las planillas y facturas que respalden los pagos, cumplan con las firmas de las personas que intervienen en la elaboración, realización y fiscalización de los pagos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 01-2013, folios 02, 03 y 04, del Libro No. L2 21020, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 01 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	4,000.00
SINDICO I	VICTOR HUGO ESTRADA CARRANZA	4,000.00
SINDICO II	MANUEL ALFREDO FAJARDO HERNANDEZ	4,000.00
DIRECTORA DE AFIM	LESLY MAGALY LOPEZ SIS	4,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Durante el ejercicio fiscal 2012 no se utilizó adecuadamente el presupuesto anual de ingresos y egresos para la administración financiera de los recursos, específicamente en la programación de pago a proveedores de bienes y servicios, comprometiendo los ingresos municipales en un monto mayor a las estimaciones presupuestarias, provocando de esta forma el manejo de cuatro sobregiros bancarios, con el Banco Crédito Hipotecario Nacional, Cuenta No. 02-126-000679-6 a nombre de la Municipalidad de Sanarate, para poder liquidar las obligaciones financieras contraídas por la municipalidad, siendo los siguientes: 1) Expediente No. 09 de fecha 17/07/2012 por un monto de Q.150,000.00; 2) Expediente No. 10 de fecha 20/08/2012 por un monto de Q.150,000.00; 3) Expediente No. 11 de fecha 20/09/2012 por un monto de Q.200,000.00; y 4) Expediente No. 12 de fecha 19/10/2012 por un monto de Q.300,000.00.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 65 Presupuestación de la deuda pública, indica: “Se incluirán en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y en los de las entidades descentralizadas y autónomas y municipalidades, las operaciones de crédito público aprobadas por el Congreso de la República , así como aquellas que presenten una situación de negociación avanzada y que permita prever su desembolso en el ejercicio fiscal que se está aprobando”.



El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público, numeral 4.12 Programación Anual de la Ejecución Presupuestaria, establece: “La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual. Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado.” El numeral 4.22 Control de la Ejecución Presupuestaria, establece: “Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben emitir las políticas y procedimientos para ejercer un control oportuno y eficiente sobre la ejecución del presupuesto. Los entes rectores y la autoridad competente de cada ente público, deben establecer los procedimientos técnicos que les permita controlar oportunamente el avance de la ejecución presupuestaria, física y financiera así como el comportamiento de los ingresos y fuentes de financiamiento, con base en lo cual el ente rector debe hacer el seguimiento y evaluación correspondiente”.

Causa

Inadecuada programación y ejecución presupuestaria.

Efecto

Desorden en el gasto público, evidenciado por un desfase entre la programación y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, provocando el manejo de sobregiros o anticipos financieros que comprometen gastos que no fueron presupuestados y riesgo de menoscabo a los intereses municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal debe consensuar la toma de decisiones de carácter económico, basados en el presupuesto anual de ingresos y egresos y las ejecuciones presupuestarias mensuales y cuatrimestrales, las cuales generan la información necesaria para proyectar los compromisos económicos para dar cumplimiento al Plan Operativo Anual, evitando crear un desequilibrio financiero, debido a la adquisición de compromisos por operaciones financieras que no se encuentran programadas en el presupuesto municipal.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 01-2013, folios 02, 03 y 04, del Libro No. L2 21020, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 01 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 13, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	4,000.00
SINDICO I	VICTOR HUGO ESTRADA CARRANZA	4,000.00
SINDICO II	MANUEL ALFREDO FAJARDO HERNANDEZ	4,000.00
CONCEJAL I	LUIS FERNANDO FLORES BARRERA	4,000.00
CONCEJAL II	JOSE GREGORIO LANUZA ESPINOZA	4,000.00
CONCEJAL III	MANUEL DE JESUS SAMAYOA ARRIAZA	4,000.00
CONCEJAL IV	JAVIER ESTUARDO ESCOBAR RIVERA	4,000.00
CONCEJAL V	OSMAR EVERARDO ACEVEDO MORALES	4,000.00
Total		Q. 32,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Actas suscritas en libros no autorizados

Condición

Durante el periodo auditado se verificó que los libros de actas, utilizados por el Concejo Municipal en sesiones ordinarias y extraordinarias, donde se emiten los diferentes acuerdos de autorización de gastos y otros puntos de aprobación de carácter financiero y contable, no están autorizados por Contraloría General de Cuentas, sino que únicamente los autorizan el Alcalde y la Secretaria Municipal.



Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, inciso k), establece: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización”.

El Acuerdo Número A-18-2007 de la Contraloría General de Cuentas, Reglamento para la Prestación de Servicios, Autorización y Venta de Formularios Impresos, artículo 1 Ámbito de Aplicación, establece: “El presente reglamento es aplicable a todas las entidades o personas a que se refiere el artículo 2, del Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República”. El artículo 3 Precios, inciso e), establece: “Habilitación de libros de cuenta corriente, hojas movibles actas, registros u otros...”; el inciso f) establece: “Autorización de libros, hojas movibles, actas, registros u otros”.

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 53, Reformado por el Artículo 13 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República, Atribuciones y obligaciones del alcalde, literal o) establece: “Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la Municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas”.

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente, al no solicitar a la Contraloría General de Cuentas, la autorización de hojas móviles y/o libros, para la suscripción de actas de sesiones del Concejo Municipal.

Efecto

Riesgo de manipulación o pérdida de información de las actas que contienen las decisiones tomadas por el Concejo Municipal en cada una de las sesiones llevadas a cabo, mismas que sirven de base y fundamento para realizar actividades y transacciones oficiales de la entidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Secretaria Municipal, para que tramite ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas, la autorización de hojas móviles o libro de actas, para la suscripción de las actas de sesiones del Concejo Municipal, con el objeto de brindar el respaldo y confiabilidad adecuada a los datos consignados en las mismas.



Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 01-2013, folios 02, 03 y 04, del Libro No. L2 21020, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 01 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo el responsable no realizó ningún comentario y no presentó pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció, y no presentó pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	MARCIA (S.O.N.) FONG MORALES	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Durante la revisión de los gastos de la muestra seleccionada del Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente y Programa 14 Gestión Educativa, se pudo comprobar que existen pagos en concepto de sueldos y salarios a maestros, secretarias, conserjes y cocineras de diferentes escuelas del municipio, sin la suscripción del convenio de descentralización con los ministerios o entidades rectoras correspondientes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 70, Reformado por el Artículo 15 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República, Competencias delegadas al municipio, establece: “El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos”.

El Decreto Número 14-2002 del Congreso de la República, Ley General de



Descentralización, Artículo 8 Convenios y contratos de ejecución, indica: “Antes de la ejecución de los programas y proyectos a que se refiere el artículo anterior, las municipalidades o las demás instituciones que correspondieren, celebrarán convenios con las dependencias competentes del Organismo Ejecutivo. Cuando los ejecutores sean las comunidades organizadas o demás asociaciones civiles, celebrarán convenios y contratos con las dependencias correspondientes del Organismo Ejecutivo, con la participación de las municipalidades. En ambos casos se establecerán las condiciones de ejecución, supervisión y fiscalización de conformidad con lo que para el efecto establezcan las leyes aplicables”.

Causa

Incumplimiento a lo establecido en el Código Municipal, con relación a las actividades delegadas del municipio.

Efecto

Que los recursos económicos de la municipalidad, no sean utilizados para el cumplimiento de las competencias propias del municipio.

Recomendación

El Concejo Municipal debe velar porque los recursos económicos de la municipalidad se ejecuten, en atención a todas aquellas actividades que permitan cumplir con las competencias propias del municipio, y en el caso de ejercer competencias por delegación, cumplir con todos los requerimientos que establecen las leyes vigentes.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 01-2013, folios 02, 03 y 04, del Libro No. L2 21020, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 01 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00



Hallazgo No. 3

Deficiente elaboración del Plan Operativo Anual

Condición

Durante la evaluación al Plan Operativo Anual -POA-, de la Municipalidad de Sanarate, para el ejercicio 2012, se determinó que no fue elaborado de acuerdo a la estructura programática del presupuesto, ya que en cada programa no se especifica las acciones a realizar, las metas y/o objetivos a cumplir, ni determina el monto programado a utilizar por cada acción a ejecutar; por otra parte, el documento en mención, no contiene las firmas de aval de los responsables de su elaboración y fue presentado a la Contraloría General de Cuentas fuera del plazo estipulado en la norma legal vigente.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 Vinculación Plan-Presupuesto, establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales...”.

El Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público, numeral 4.2 Plan Operativo Anual, indica: “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho plan debe ser enviado a la Contraloría General de Cuentas una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública.”; El numeral 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: “Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque existe interrelación, entre el plan operativo anual



y el anteproyecto de presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y -SEGEPLAN-, deben verificar que exista congruencia entre el POA y el Anteproyecto de Presupuesto, previo a continuar con el proceso presupuestario. Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad, para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto.”; El numeral 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Causa

Durante la elaboración del Plan Operativo Anual, no se tomó en cuenta los alcances y metas a cumplir, para dejar establecido los recursos financieros en su anteproyecto de presupuesto.

Efecto

No existe interrelación entre el presupuesto ejecutado en el año 2012 y el Plan Operativo anual, por lo que no se puede realizar una evaluación objetiva del mismo.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que coordine con el Director de la AFIM, Director Municipal de Planificación y demás personas que tengan participación, para que se elabore el Plan Operativo Anual -POA-, de forma correcta, cumpliendo con lo que enmarca la normativa legal correspondiente.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 01-2013, folios 02, 03 y 04, del Libro No. L2 21020, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 01 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	5,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	CAROLINA (S.O.N.) BRAN ESTRADA	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Obligaciones pendientes de registro contable

Condición

Se verificó que en el Balance General al 31 de diciembre de 2012, de la Municipalidad de Sanarate, no se revela el préstamo, que el Concejo Municipal, aprobó mediante Acta Número 48-2012 de sesión ordinaria realizada el 05 de diciembre de 2012, por la cantidad de Tres Millones de Quetzales Exactos (Q.3,000,000.00), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal, -INFOM- según Resolución Número 330-2012, de fecha 13 de diciembre del año 2012, otorgado con recursos del Fondo Patrimonial. Este préstamo fue depositado con fecha 19 de diciembre de 2012 a la Cuenta Única del Tesoro, Número 3-180-02225-4 a nombre de la Municipalidad de Sanarate.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 100, Reformado por el Artículo 29 del Decreto Número 22-2010 del Congreso de la República, Ingresos del municipio, establece: “Constituyen ingresos del municipio: g) Los ingresos provenientes de préstamos y empréstitos”.

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 48, El Sistema de Contabilidad, indica: “El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la



comunidad sobre la marcha de la gestión pública”. El Artículo 49, Atribuciones del Órgano Rector, inciso b), indica: “Realizar el registro sistemático de las transacciones del sector público con efectos presupuestarios, patrimoniales y financieros, en un sistema común, oportuno y confiable, que permita conocer el destino de los egresos y la fuente de ingresos, expresados en términos monetarios”.

Causa

No se ha implementado controles internos adecuados para el oportuno registro contable, de los ingresos provenientes de préstamos.

Efecto

El Balance General al 31 de diciembre de 2012, no refleja en el Pasivo, la deuda a largo plazo que la municipalidad tiene ante el Instituto de Fomento Municipal, provocando con ello que no se refleje la verdadera situación patrimonial.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de la AFIM, para que se realice de forma inmediata el registro contable de las obligaciones a corto y/o a largo plazo, para que el Balance General de la municipalidad refleje la verdadera situación financiera.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 01-2013, folios 02, 03 y 04, del Libro No. L2 21020, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 01 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	4,000.00
DIRECTORA DE AFIM	LESLY MAGALY LOPEZ SIS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00



Hallazgo No. 5

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

Por medio de oficio No. 09-DAM-0761-2012 de fecha 22 de febrero del 2013, se solicitó a la Directora de AFIM, la integración de los traslados por préstamos entre fuentes de financiamiento de IVA Paz Inversión y Situado Constitucional Inversión, así como los expedientes y registros de reintegro correspondientes; información que no fue proporcionada durante el proceso de la auditoría.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 7, indica: "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley. Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica, y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les fije."

Causa

No se tiene un adecuado control interno relacionado a la ejecución presupuestaria de las fuentes de financiamiento indicadas.

Efecto

Limitaciones en el proceso de la auditoría.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de la AFIM, para que implemente un control adecuado de los préstamos realizados y poder disponer de la información debidamente actualizada, para ponerlos a disposición de la entidad fiscalizadora en el momento que sean requeridos.

Comentario de los Responsables

Mediante Acta No. 201-2013, folios 206 y 207, del Libro No. L2 21116, de la



Contraloría General de Cuentas, de fecha 29 de abril de 2013, se realizó la discusión del presente hallazgo, sin embargo los responsables no realizaron ningún comentario y no presentaron pruebas de descargo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron, y no presentaron pruebas para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	4,000.00
DIRECTORA DE AFIM	LESLY MAGALY LOPEZ SIS	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento e implementaron las recomendaciones realizadas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	VICTOR HUGO ESTRADA CARRANZA	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	CARLOS OVIDIO RAMOS MORALES	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ELIAS MORALES CARDONA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JOSE GREGORIO LANUZA ESPINOZA	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	BYRON RENE DEL CID HERNANDEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	CARLOS ALBERTO VALLADARES RIVAS	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	LUIS FERNANDO FLORES BARRERA	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	LESLY MAGALY LOPEZ SIS	DIRECTORA DE AFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
10	MARCIA FONG MORALES	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
11	CAROLINA BRAN ESTRADA	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
12	JORGE ALBERTO GARCIA MORALES	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
13	CESAR AUGUSTO RODAS ALVAREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	VICTOR HUGO ESTRADA CARRANZA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	MANUEL ALFREDO FAJARDO HERNANDEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	LUIS FERNANDO FLORES BARRERA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	JOSE GREGORIO LANUZA ESPINOZA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	MANUEL DE JESUS SAMAYOA ARRIAZA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012



19	JAVIER ESTUARDO ESCOBAR RIVERA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
20	OSMAR EVERARDO ACEVEDO MORALES	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
21	LESLY MAGALY LOPEZ SIS	DIRECTORA DE AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
22	MARCIA FONG MORALES	SECRETARIA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
23	CAROLINA BRAN ESTRADA	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
24	JORGE ALBERTO GARCIA MORALES	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL
Coordinador Gubernamental

Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una entidad autónoma que promueve el desarrollo integral del municipio, a través de la prestación de los servicios público municipales con calidad, y eficiencia, en infraestructura vial, apoyo a la educación, salud, desarrollo urbano y rural, promoviendo también la cultura y el deporte, para contribuir con la salud física y mental de la juventud y así poder mejorar la calidad de vida y satisfacer las demandas presentadas por los vecinos de Sanarate, El Progreso.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución modelo en la prestación de servicios públicos y hacer poder contribuir al desarrollo integral del área urbana y rural del municipio.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación
Oficina Municipal de la Mujer
Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SANARATE, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO
 REPÚBLICA DE CHILE
 EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CÓDIGO SAG	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN ANTERIOR	EJECUCIÓN EJERCICIO 2012	MONTO FINANCIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	% DE EJECUCIÓN DE OBRAS	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
					ACCIÓN	INVESTIGACIÓN	CONTRIBUCIÓN								
1	0055-045	Mejoramiento y reparación de la obra "Mejoramiento Calle 5230 Pícoli (Continuación Pavimentación), Sector Plan Grande, Sanarate (Municipalidad de Sanarate, El Progreso)	001-2012	01/09/2012	Q. 500.00	Q. 345.750.00	Q. 500.00	Empresa La Oriental	14/09/2012	Q. 350.750.00	Q. 349.750.00	Q. 349.750.00	100%	100%	Q. 350.750.00
2	0055-046	(Adquisición de terreno) Colonia La Collina, del Casco Urbano de Sanarate, El Progreso	002-2012	01/09/2012	Q. 500.00	Q. 358.809.65	Q. 500.00	Proyectos Veritazy Construcción "PROVERBAZ"	01/10/2012	Q. 399.999.25	Q. 239.999.95	Q. 239.999.95	75,00%	100%	Q. 399.999.95
3	0060-179	Mejoramiento Calle Cabaera Municipal, Sanarate, El Progreso	003-2012	01/09/2012	Q. 500.00	Q. 358.808.79	Q. 500.00	Proyectos Veritazy Construcción "PROVERBAZ"	01/10/2012	Q. 399.999.75	Q. 79.767.35	Q. 79.767.35	20%	100%	Q. 399.999.75
4	0065-182	Mejoramiento Calle Faso II (Continuación Adquisición de terreno), Sanarate, El Progreso	004-2012	01/09/2012	Q. 500.00	Q. 458.000.00	Q. 500.00	J.L. Disaños y Construcción	24/09/2012	Q. 500.000.00	Q. 199.200.00	Q. 199.200.00	45,8898%	100%	Q. 500.000.00
5	0065-243	Mejoramiento Calle Faso II (Continuación Adquisición de terreno), Sanarate, El Progreso	005-2012	01/09/2012	Q. 500.00	Q. 593.700.00	Q. 500.00	Empresa La Oriental	14/09/2012	Q. 600.700.00	Q. 599.700.00	Q. 599.700.00	100%	100%	Q. 600.700.00
6	0095-147	Mejoramiento Calle (Mejoramiento de Calles) Fase II, Barrio Camino de la Virgen, Cabaera Municipal, Sanarate, El Progreso	006-2012	01/09/2012	Q. 500.00	Q. 305.858.78	Q. 500.00	CONSEJO	01/10/2012	Q. 400.858.78	Q. 240.028.24	Q. 240.028.24	75,0553%	100%	Q. 400.858.78
7	0113-663	Mejoramiento Calle (Mejoramiento de Calles) Fase II, Barrio Camino de la Virgen, Cabaera Municipal, Sanarate, El Progreso	007-2012	27/09/2012	Q. 500.00	Q. 734.480.00	Q. 500.00	Empresa La Oriental	09/10/2012	Q. 734.480.00	Q. 734.480.00	Q. 734.480.00	100%	100%	Q. 734.480.00
8	0113-773	Mejoramiento Calle (Mejoramiento de Calles) Fase II, Barrio Camino de la Virgen, Cabaera Municipal, Sanarate, El Progreso	008-2012	27/09/2012	Q. 500.00	Q. 275.950.00	Q. 500.00	Empresa La Oriental	09/10/2012	Q. 275.950.00	Q. 275.950.00	Q. 275.950.00	100%	100%	Q. 275.950.00
9	0113-158	Mejoramiento Calle (Mejoramiento de Calles) Fase II, Barrio Camino de la Virgen, Cabaera Municipal, Sanarate, El Progreso	009-2012	27/09/2012	Q. 500.00	Q. 830.000.00	Q. 500.00	Empresa La Oriental	09/10/2012	Q. 840.000.00	Q. 604.000.00	Q. 604.000.00	75,0894%	100%	Q. 840.000.00
10	0095-188	Mejoramiento Calle (Mejoramiento de Calles) Fase II, Barrio Camino de la Virgen, Cabaera Municipal, Sanarate, El Progreso	010-2012	14/10/2012	Q. 500.00	Q. 399.800.00	Q. 500.00	Empresa La Oriental	11/10/2012	Q. 400.900.00	Q. 79.980.00	Q. 79.980.00	20%	100%	Q. 400.900.00
11	0098-273	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanarate, El Progreso	001-2012	08/11/2012	Q. 897.000.00	Q. 897.000.00	Q. 500.00	J.L. Disaños y Construcción	04/12/2012	Q. 898.900.00	Q. 179.980.00	Q. 179.980.00	20%	100%	Q. 898.900.00

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: El presente reporte incluye obras ejecutadas autorizadas de convenios suscritos con el CODEDE El Progreso (Referenciadas con un asterisco)

NOTA: Estos datos corresponden al aporte pagado por el CODEDE, el aporte de la comunidad se justifica con el acta de la comunidad y el aporte municipal le corresponde a Tesorería ya que por el momento no contamos con documentos de respaldo

Lugar y fecha:
 Sanarate, El Progreso, 11 de Diciembre de 2012

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE EL PROGRESO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. de convenio	FECHA DE COMIENZO	FECHA DE CANCELACIÓN	% DE COMPLETADO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN	FECHA DE INICIO DE OBRAS	FECHA DE CANCELACIÓN DE OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRAS	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE	MONTOS DE OBRAS EN EJECUCIÓN
													Asignado	Pagado		
1.	0095-005	Mejoramiento Calle Faza Binal (continuación "comunidad", Sector Pan Grande, Sanarate	012-2012	18/07/2012	003-2012	100%	03/09/2012	Q. 550,750.00	Empresa La Oriental	14/09/2012	13/11/2012	Q. 349,750.00	Q. 349,750.00	100%	Q. 349,750.00	
2.	0095-046	Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) Colonia La Colina, del Casco Urbano de Sanarate, El Progreso	013-2012	18/07/2012	002-2012	75.00%	05/09/2012	Q. 399,999.65	"PROVEENCO"	03/10/2012	03/12/2012	Q. 299,399.95	Q. 239,399.95	75.00%	Q. 399,999.65	
3.	0095-179	Mejoramiento Calle Caliente Municipal, Sanarate, El Progreso	014-2012	18/07/2012	003-2012	23%	03/08/2012	Q. 399,816.79	SVC. Servicios y Construcción	03/10/2012	03/12/2012	Q. 79,767.36	Q. 79,767.36	23%	Q. 399,816.79	
4.	0095-182	Mejoramiento Calle Fase II Colonia El Rosario, Caliente Municipal, Sanarate	015-2012	18/07/2012	004-2012	49.8998%	03/09/2012	Q. 500,000.00	J.L. Diez y Diez y Construcción	24/09/2012	28/11/2012	Q. 199,200.00	Q. 199,200.00	49.8998%	Q. 499,000.00	
5.	0095-043	Mejoramiento Calle Fase II (continuación Adoquinamiento), Aldea San Juan Las Flores, Sanarate	016-2012	18/07/2012	005-2012	100%	05/09/2012	Q. 600,700.00	Empresa La Oriental	14/09/2012	13/11/2012	Q. 599,700.00	Q. 599,700.00	100%	Q. 599,700.00	
6.	0095-047	Mejoramiento Calle (adoquinamiento de Calles) Fase II, Barrio Centro de la Virgen, Caliente Municipal, Sanarate	017-2012	18/07/2012	006-2012	75.0353%	03/09/2012	Q. 490,858.78	CCASAPCO	01/10/2012	23/11/2012	Q. 340,028.34	Q. 240,028.34	75.0353%	Q. 490,858.78	
7.	0116-068	Mejoramiento Calle (Tanda el Sol) Sector Río Lurumbone, Zona 3, 5, Misera Municipal Sanarate El Progreso	052-2012	27/08/2012	007-2012	100%	27/09/2012	Q. 225,480.00	Empresa La Oriental	09/10/2012	13/11/2012	Q. 224,480.00	Q. 224,480.00	100%	Q. 224,480.00	
8.	0116-173	Mejoramiento Calle (Tanda 2a Ode+ Juanita Larios) Sector Río Zona 2, Caliente Municipal Sanarate El Progreso	053-2012	27/08/2012	008-2012	100%	27/09/2012	Q. 275,950.00	Empresa La Oriental	09/10/2012	13/11/2012	Q. 274,950.00	Q. 274,950.00	100%	Q. 274,950.00	
9.	0116-153	Mejoramiento Calle (Adoquinamiento) Fase I, Colonia Las Margaritas, Sanarate, El Progreso	051-2012	27/08/2012	009-2012	75.0000%	27/09/2012	Q. 846,000.00	Empresa La Oriental	09/10/2012	13/11/2012	Q. 604,000.00	Q. 504,000.00	75.0000%	Q. 846,000.00	
10.	0095-188	Protección y Mantenimiento de agua al Chorro Fase II, Aldea El Consueño, Sanarate, El Progreso	054-2012	27/08/2012	010-2012	20%	18/10/2012	Q. 404,900.00	Empresa La Oriental	31/07/2012	03/12/2012	Q. 79,900.00	Q. 79,900.00	20%	Q. 399,900.00	
11.	0095-073	Aplicación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Agua Salobrega, Sanarate, El Progreso	055-2012	27/08/2012	001-2012	20%	08/11/2012	Q. 898,500.00	J.L. Diez y Diez y Construcción	20/11/2012	04/12/2012	Q. 179,500.00	Q. 179,500.00	20%	Q. 899,000.00	

(Cuando correspondiere debe anotarse la siguiente: "NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato/ administración" (Referenciado con un asterisco para contrato y dos asteriscos para administración))

NOTA: Estos datos corresponden al aporte pagado por el CODEDE, el aporte de la comunidad se justifica con el acta de la comunidad y el aporte municipal le corresponde a Tesorería ya que por el momento no contamos con documentos de respaldo

Lugar y fecha:

EL DIRECTOR DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTA

EL ALCALDE MUNICIPAL

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTA



11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SANARATE, EL PROGRESO
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHICULOS		RUSI			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION		
000	SERVICIOS PERSONALES	3,651,321.11	0.00	6,186,639.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
100	SERVICIOS NO PERSONALES	1,600,914.54	0.00	747,013.65	0.00	0.00	0.00	1,320.00	0.00	519,139.55	0.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	584,392.93	0.00	862,503.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,357.75	0.00		
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	232,982.07	0.00	280,294.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
	TOTALES	6,069,610.65	72,853.79	7,576,452.06	1,500.00	0.00	0.00	1,320.00	0.00	1,228,497.40	0.00		
	% APLICADO	99%	1%	100%	0%	0%	0%	100.0%	0.0%	100%	0%		

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF-MU.VI), de la Municipalidad de Sanarate del Departamento de El Progreso, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Alcalde Municipal
 SANARATE * ALCALDE MUNICIPAL
 EL PROGRESO

Vo.Bo.
 MUNICIPALIDAD DE SANARATE
 AUDITORIA INTERNA
 U D A T M
 El Progreso

f. Auditor Interno

f. Director AFIM
 MUNICIPALIDAD DE SANARATE - EL PROGRESO
 AFIM DIRECTOR

